



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

0292

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0193-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 16 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI
- DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El Informe N°123-AFQ-ODC/MDO-2023, emitido por el Jefe de Defensa Civil Bach. Ing. Amilkar Farfán Quispe en fecha 30 de octubre del 2023, Opinión Legal N°0672-ALE-MDO/2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Darwin Salas Candia en fecha 07 de noviembre del 2023, otorga el visto bueno para la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas del Distrito de Oropesa 2023 - 2024 del Distrito de Oropesa, el cual fue elaborado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y no Reección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico"**, al ser órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, **"La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades **"Es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**, y que según el Artículo 39° se precisa que **"Por Resoluciones de Alcaldía se resuelven los asuntos administrativos a su cargo"**;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que **"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"**;

Que, el numeral 22 del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado señala en cuanto a los derechos fundamentales de la persona **"A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida"**, artículo concordante con lo señalado en el Artículo 7° del mismo cuerpo normativo que establece que **"Todos tienen derecho a la población de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa (...)"**;

Que, la Ley N26664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, establece en su Artículo 3° que **"La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado"**



Que, la Ley Nº26664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, establece en su Artículo 5º que "(...) 5.2. Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento (...) 5.3. h) Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, con plena observancia del principio de subsidiariedad (...)";

Que, la Ley Nº26664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, establece en su Capítulo V, Artículo 14º que "14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento, 14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres, 14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable, 14.4 Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos, 14.5 Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia política administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva, 14.6 Los gobiernos regionales y gobiernos locales que generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas (...)";

Que, el literal a) del Artículo 19º de la Ley Nº 29664, señala que los instrumentos del Sinagerd son "El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la presente Ley. En el diseño del plan, se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultado";

Que, el numeral 39.1 del Artículo 39º del Reglamento de la Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece que, "39.1. En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de contingencia como uno de los planes específicos por proceso";

Que, el Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala en su Artículo 11º que "(...) 11.7. Los presidentes regionales y los alcaldes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, 11.8. Los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº188-2015-PCM, de fecha 11 de agosto del 2015, la presidenta del Consejo de Ministros aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, el cual tiene como finalidad fortalecer la prevención de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;



Que, el numeral 6.2 de los Lineamientos de Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, señala que **"Culminado el proceso de formulación, el Equipo Técnico realizará la presentación de la propuesta del Plan al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres correspondiente o a quien corresponda, para su aprobación. Los planes de contingencia son aprobados por el funcionario de más alto nivel: Ministro, Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, etc. según el tipo del plan, con la Resolución correspondiente"**;

0:90

Que, mediante Informe N°123-AFQ-ODC/MDO-2023, de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por la Bach. Ing. Amilkar Farfán Quispe solicita la aprobación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en el Distrito de Oropesa para el Periodo 2023 - 2024, el cual fue elaborado de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Opinión Legal N°672-ALE-MDO/2023, de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por Asesor Legal Abg. Darwin Salas Candia, opina que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en el Distrito de Oropesa para el Periodo 2023 - 2024;

Que, mediante Provéido del Gerente Municipal, Mg. Beltrán Samochuallpa Solis, en fecha 07 de noviembre del 2023, se remite a la Oficina de Secretaria General para el trámite que corresponda;

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente; y conforme a la Constitución Política del Perú, y en amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA ante Lluvias Intensas en el Distrito de Oropesa para el Periodo 2023 - 2024", el mismo que como anexo con 31 (treinta y un) folios forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Defensa Civil y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las dependencias orgánicas competentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Lic. Luis Alberto Pallota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE



Cc/D.
Secretaría General.
Gerencia Municipal.
ODC.
SGIDUyR.
Archivo.

Plaza de Armas N° 100 Oropesa

<http://municipalidadoropesa.gob.pe>

Cel.: 962 644 399



Municipalidad Distrital de Oropesa

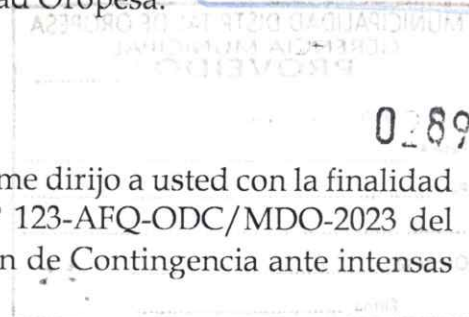


municipiodeoropesa@gmail.com

Oropesa, gobierno de todos!!!

Opinión Legal No. 0672-ALE-MDO/2023.

A : Dr. Beltrán SAMOCHUALLPA SOLIS
De : Abog. Darwin SALAS CANDIA
Asesor Legal Externo de la Municipalidad Oropesa.
Asunto Informe caso Plan.
Fecha 07 de noviembre del 2023.



Previo un cordial saludo por intermedio del presente me dirijo a usted con la finalidad de elevar opinión solicitada mediante el informe N° 123-AFQ-ODC/MDO-2023 del jefe de Defensa Civil, solicitud de aprobación del Plan de Contingencia ante intensas lluvias periodo octubre 2023 a octubre 2024.

Consideraciones. -

Indica que ya nos encontramos a inicios de la época de intensas lluvias, es importante contar con un plan de contingencia para atender emergencias para lo cual se ha elaborado el Plan conforme a la ley 29664, Ley 27972, D.S. 048-2011-PCM Reglamento de la Ley 29664, D.S. 011-2012-PCM, D.S. 034-2014-PCM, D.S. 046-2013-PCM.

Solicita se aprueba con Resolución de Alcaldía según lineamientos de la formulación y aprobación RM No. 188-2015-PCM, indica también que fue aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos del Distrito.

Adjunta Plan, y Mapa de riesgo y peligros, copia del Acta.

Plan de Contingencia ante lluvias intensas Distrito de Oropesa 2023-2024.
Contiene un índice.

Introducción ... es elaborado por la Subgerencia de Infraestructura y la Oficina de Defensa Civil, con el fin de proteger la integridad de las personas, con la finalidad de minimizar los daños materiales y al medio ambiente, las perdidas económicas y asegurar la continuidad de la respuesta a emergencias en bien de la comunidad.

Base legal..

Antecedentes ... en el distrito de Oropesa han ocurrido eventos destructivos asociados al fenómeno natural por lluvias entre los meses de octubre, a abril, huaycos, deslizamientos, derrumbes, inundaciones.

Objetivos:

General

Específicos... Antes del evento, durante el evento.

...

3 Identificación de peligros:

Lluvias extremos octubre 2023-octubre2024... granizadas, lluvias y eventos de remoción en masa.

...

5 Procedimientos Específicos:

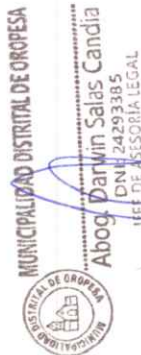
Fase I Preparación de la Atención.

Fase II Monitoreo, Alerta y Evacuación.

Fase III Procedimiento de Respuesta.

Monitoreo y Niveles de Alerta.

...



En la parte final detalla Presupuesto para la implementación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas periodo octubre 2023-octubre 2024:

Kit Ayuda humanitaria.

Monitoreo y atención.....total S/29,600.00.

0288

La ley No. 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Puntualmente el numeral 14.1 del Artículo 14 de la Ley N° 29664, indica que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia a lo establecido por la Ley y su reglamento; el numeral 39.1 del Artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de contingencia como uno de los planes específicos por proceso.

En este contexto es necesario tomar en cuenta, lo señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos de Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, señala que, culminado el proceso de formulación, el Equipo Técnico realizará la presentación de la propuesta del Plan, al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres correspondiente o a quien corresponda, para su aprobación. Los planes de contingencia son aprobados por el funcionario de más alto nivel: Ministro, Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, etc. según el tipo del plan, con la Resolución correspondiente.

Opinión. - Por las consideraciones expuestas es opinión de la oficina de mi cargo, que se APRUEBE mediante la Resolución de Alcaldía el Plan de Contingencia ante intensas lluvias periodo octubre 2023 a octubre 2024;

Respecto de la incidencia de orden presupuestal se derive al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad para su pronunciamiento.

Continuar con el trámite administrativo.

Devuelvo: Plan en original.

Atte.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Abog. Darwin Salas Candia
DNI: 24293385
JEFE DE ASESORIA LEGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

INFORME N.123 – AFQ – ODC/MDO - 2023



A: Mgt. BELTRAN SAMOCHUALLPA SOLIS
GERENTE GENERAL MUNICIPAL

DE: Bach. Amilkar Farfan Quispe
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Asunto: Solicito aprobación del plan de contingencia ante intensas lluvias periodo 2023-2024 del distrito de Oropesa mediante resolución de alcaldía

Referencia: Plan de contingencia ante intensas lluvias periodo octubre 2023 - octubre 2024

0287

Fecha: Oropesa, 30 de octubre del año 2023

Previo un atento saludo me dirijo a usted con la finalidad para solicitarle la aprobación del plan de contingencia ante intensas lluvias periodo 2023-2024 del distrito de Oropesa debido a que ya nos encontramos a inicios de la época de intensas lluvias, es importante contar con un plan de contingencia para atender emergencias por intensas lluvias; el cual se elaboró de acuerdo a la normativa vigente actual:

- Ley N° 29664, Ley de Creación del sistema nacional gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus Modificatorias
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley 27972, ley Orgánica de Gobiernos Municipales.
- Decreto Supremo N° 048 – 2011 – PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 046-2013- PCM, que asigna Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276 – 2012 – PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los grupos de Trabajo de la gestión de riesgo y desastres.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.

Por lo tanto, pido que se apruebe con resolución de alcaldía según los lineamientos de la formulación y aprobación de planes de contingencia R.M N° 188- 2015-PCM por que fue aprobado por unanimidad por el grupo de trabajo de gestión de riesgos del distrito.

ADJUNTO

- Plan de contingencia ante intensas lluvias periodo octubre 2023 - octubre 2024, del distrito de Oropesa (27 folios)
- Mapa de riesgos y peligros por incendios forestales distrito de Oropesa. (02 folios)
- Copia del acta de aprobación del plan por el grupo de trabajo de gestión de riesgos (02 folios)

Es todo cuanto informo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Bach. Amilkar Farfan Quispe
DNI: 72924629
JEFE DE DEFENSA CIVIL



0286

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS DISTRITO DE OROPESA 2023- 2024



**GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE
DESASTRES Y PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL
OROPESA**

OROPESA - CUSCO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.

BASE LEGAL.

ASPECTOS GENERALES:

1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.
 - 1.2 OBJETIVO GENERAL
 - 1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
2. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO
3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS
 - 3.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD
 - 3.2 DETERMINACIÓN DEL RIESGO
 - 3.3 ESTIMACIÓN DEL RIESGO
4. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA
 - 4.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE
 - 4.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL
 - 4.3 CONCEPTO DE LA OPERACIÓN.
5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.
6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN
7. CUADRO DE RECURSOS DISPONIBLES
7. RECOMENDACIONES
 - 7.1 PREPARACIÓN ANTE EL INICIO DE LLUVIAS
 - 7.2 RESPUESTA DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O PELIGRO INMINENTE
 - 7.3 ACCIONES DE REHABILITACIÓN DESPUÉS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
8. PRESUPUESTO

DIRECTORIO TELEFÓNICO GRUPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA Y
PLATAFORMA DEFENSA CIVIL

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS

0285





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



INTRODUCCIÓN.-

0284

La Municipalidad Distrital de Oropesa a través de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y la Oficina de Defensa Civil, ha elaborado el Plan de Contingencia ante la temporada de lluvias periodo Octubre 2023 – Octubre del 2024 del Distrito de Oropesa, con el fin de proteger la integridad de las personas, con la finalidad de minimizar los daños materiales y al Medio Ambiente, las pérdidas económicas y asegurar la continuidad de la respuesta a emergencias en bien de la comunidad, generando un ambiente de seguridad y desarrollo sostenible para las personas y sus medios de vida.

El Perú, por encontrarse dentro de la región tropical, presenta precipitaciones pluviales durante la estación de verano, cuya distribución espacial y temporal dependen de su ubicación geográfica. Como consecuencia de estas manifestaciones de la naturaleza, se han producido lamentables y cuantiosos decesos, miles de damnificados y significativas pérdidas económicas que, como efecto añadido, ha generado reducción en la calidad de vida y ha obstaculizado el desarrollo sostenible del país.

En el año 2010, la región Cusco fue azotada por fuertes lluvias entre los meses de enero a marzo, esto trajo como consecuencia desbordes de ríos e inundaciones que afectaron principalmente a las provincias de Anta, Calca, Canchis, Quispicanchis, La Convención, Paruro, Paucartambo y Urubamba, dentro de la Ciudad del Cusco el distrito de Ccorca también fue afectado por este evento.

Frente a estas situaciones de riesgos la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Oropesa, con el apoyo de la PDC del distrito, buscando intervenir oportuna y adecuadamente las emergencias a suscitarse en la presente temporada de lluvias, han elaborado el presente "Plan de Contingencia para atención de emergencias en la Temporada de lluvia periodo Octubre 2023 – Octubre 2024.

BASE LEGAL. -

- Ley N° 29664, Ley de Creación del sistema nacional gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus Modificatorias
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley 27972, ley Orgánica de Gobiernos Municipales.
- Decreto Supremo N° 048 – 2011 – PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 046-2013- PCM, que asigna Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276 – 2012 – PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los grupos de Trabajo de la gestión de riesgo y desastres.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.

0283

ANTECEDENTES

En el Distrito de Oropesa, han ocurrido eventos destructivos asociados al fenómeno natural por lluvias intensas que son recurrentes entre los meses de Octubre a abril, tales como huaycos, deslizamientos, derrumbes, inundaciones, entre otros, que han afectado varios segmentos de la población, las cuales pasan por un lento proceso de mejoramiento de condiciones de vida por su baja resiliencia frente a estos eventos.

Así mismo las lluvias torrenciales, huaycos, inundaciones, aluviones y fuertes vientos; originan cuantiosas pérdidas económicas y cientos de vidas humanas.

ASPECTOS GENERALES:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA. -

El distrito de Oropesa presenta una geografía típica de valle que es recorrido por el río Huatanay de Este a Oeste, formada por un piso de valle acompañado a lo largo de su recorrido por una alineación de cumbres, el centro del Distrito lo conforma la ciudad de Oropesa, parte conformante de la Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco. Dentro de este marco físico-social, la ocupación y uso de este territorio por el hombre se remonta a épocas ancestrales.

El Distrito de Oropesa está conformado por 03 centros poblados principales: Pinagua, Choquepata y Huasao; y 05 anexos: Pucara, Patabamba, Patacancha, Qehuar y Pinagua Alta; otras comunidades campesinas que son las siguientes: LLAULLICANCHA, MATUCANCHA, CCACLLAPATA, VICHU, ALTO ARCA, ATOCHUACHANA, HUAYLLARAN, CHINICARA ALTA, CHINICARA BAJA, PINAGUA ALTA, SIMPICUNA, PARCUAYLLA, MICAYCANCHA, PATAPATAYOC, PUKA MOCO, MUTUY PUJRU, CALVARIO MOCO, ROSEDAL DE SAN JOSE, CAMICANCHI, PRIMERO DE ENERO, CALLAPUGIO, LA FLORIDA, HUERTA HUARI, CANCHAPATA, CONGREGACIÓN RELIGIOSA, SAN JOSE DE TURPO.

Sus límites interdistritales por el Norte con los distritos de Saylla y San Salvador, por el Este con los distritos San Salvador y Lucre, por el Sur con los distritos de San Jerónimo y Lucre y por el Oeste con los distritos de Saylla y San Jerónimo, el distrito de Oropesa, geográficamente se ubica en la región sur del territorio peruano entre las coordenadas:

El Distrito de Oropesa está ubicado al Este de la ciudad del Cusco con una altitud que oscila entre los 3400 msnm y 4342 msnm con una extensión de 188.5 km² y una población de 11000 habitantes.

El distrito de Oropesa se encuentra en:

- | | |
|----------------|-----------------------------|
| - Región | : Cusco |
| - Departamento | : Cusco |
| - Provincia | : Cusco |
| - Distrito | : Oropesa |
| - Coordenadas | : 13°34' 50" latitud sur |
| | : 72°03' 32" Longitud Oeste |
| - Altitud | : 3100 msnm |

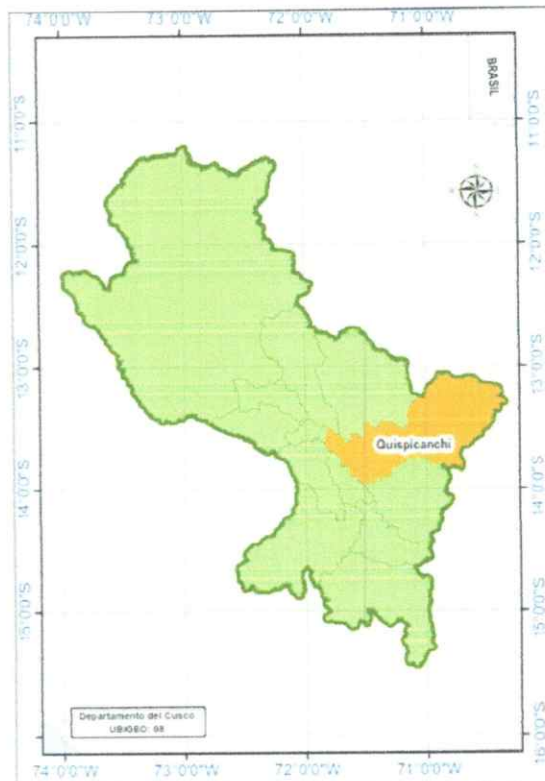
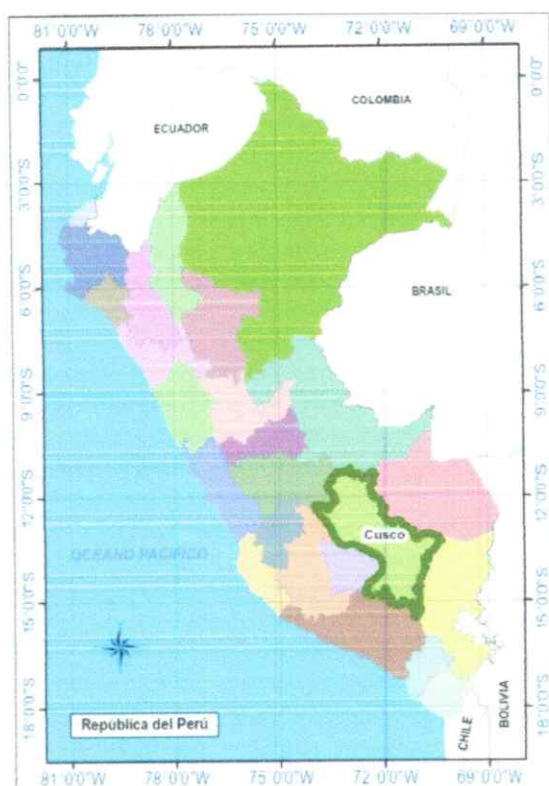




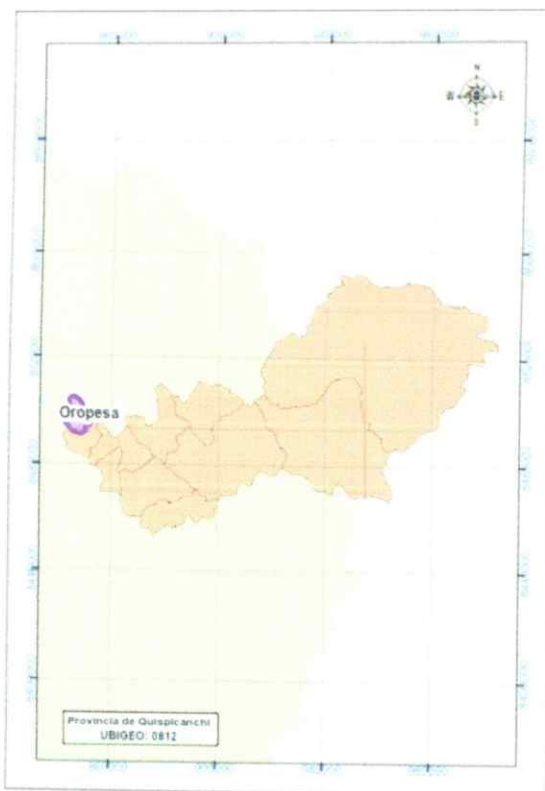
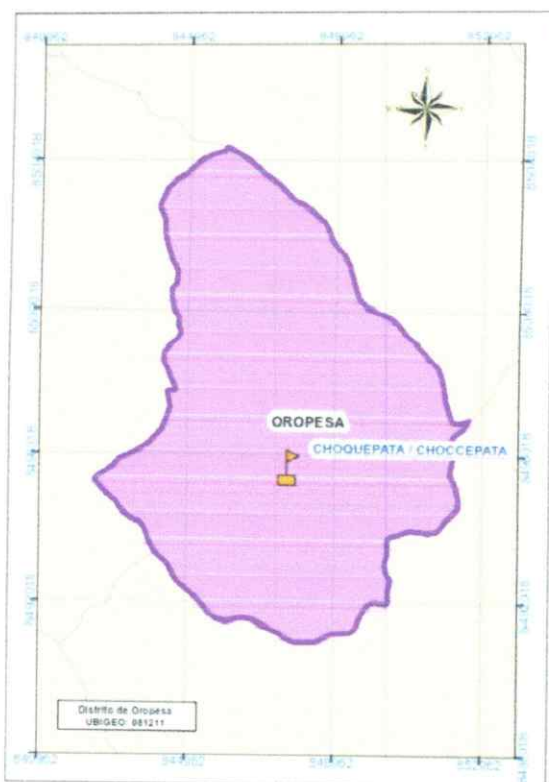
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



MAPA DEL DISTRITO DE OROPESA



0282





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



1.2 OBJETIVO GENERAL:

0281

El plan tiene como objetivo principal Planificar acciones necesarias, Prevenir y Atender oportunamente a las personas que se encuentren en peligro inminente y reducir los efectos adversos causados por la temporada de lluvias intensas periodo octubre 2023 – octubre 2024, en el Distrito de Oropesa.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Desarrollar las capacidades de respuesta antes de la presentación de los daños a la salud de las personas y a los servicios de salud, por efectos de las lluvias intensas.
- ❖ Realizar una respuesta oportuna y efectiva, a fin de reducir los daños y las pérdidas de vidas frente a emergencias y desastres, como consecuencia de los efectos de las lluvias intensas.

Antes del Evento:

1. Identificar los diferentes peligros que ocasionen daños sobre la población y viviendas ubicadas en zonas de riesgo, por la temporada de lluvias periodo octubre 2023 – octubre 2023.
2. Adecuar la capacidad operativa de la Municipalidad Distrital de Oropesa para la atención de los daños que puedan presentarse durante la temporada de lluvias periodo octubre 2023 – Octubre 2024
3. Promover acciones de respuestas oportunas y eficientes frente a los daños ocasionados, como consecuencia de la temporada de lluvias periodo octubre 2023 – octubre 2023., en el Distrito de Oropesa.
4. Analizar la capacidad de respuesta de la Plataforma de Defensa Civil, Grupo de Trabajo.

Durante el Evento o emergencia:

5. Brindar atención en forma adecuada y oportuna a los habitantes damnificados y afectados por alguna emergencia en la temporada de lluvias periodo octubre 2023 – octubre 2023., en el Distrito de Oropesa.
6. Monitorear en campo y gabinete la eventualidad del caso en el momento y registrar los pormenores.

Después del Evento de Emergencia:

7. Restablecer los servicios, la operatividad y transitabilidad del sector afectado por la temporada de lluvias periodo octubre 2023 – octubre 2023, incorporando las correspondientes medidas correctivas.



8. Estimar el Riesgo en salud frente a la Temporada de Lluvias y Fenómenos extremos en el ámbito del Distrito de Oropesa.
9. Fortalecer la prevención y preparación de los servicios de salud y de la comunidad para reducir los riesgos sobre la salud de las personas, el funcionamiento de los servicios de salud y del ambiente por efectos de la Temporada de Lluvias y Fenómenos extremos.

2. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.-

El riesgo es la probabilidad de que la población y sus medios de vida resulten con daños materiales, económicos, físicos, ambientales, y sociales con pérdidas, a consecuencia de la interacción de un Peligro y Vulnerabilidad de los elementos expuestos.

$$\text{RIESGO} = f(\text{PELIGRO, VULNERABILIDAD})$$

Para el proceso de elaboración del probables escenarios de riesgo se están considerando los diferentes peligros que se pueden desencadenar por la presencia de lluvias intensas en la temporada 2016 – 2018, así como de las condiciones de vulnerabilidades existentes en la Región, todos ellos configuran Escenarios de Riesgo que permite calcular los daños, permitiendo establecer acciones adecuadas para anticiparse y responder de forma eficiente y eficaz en caso de emergencias o desastres.

2.1. INFORMACIÓN VIAL REGIONAL

VIAS DE COMUNICACIÓN Y TIEMPOS DE LLEGADA.

En el área de influencia del proyecto se cuenta con una infraestructura vial. En el siguiente cuadro se desarrolla las características de las vías de acceso a la zona de influencia, se puede observar los accesos principales a la zona del proyecto.

El distrito de Oropesa tiene acceso a la Capital del Distrito a través de una trocha y carretera Asfaltada 5.2 Km aproximadamente.

CUADRO N° 02:

VIAS DE ACCESO	TRAMOS	TIPO DE VIA	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (h)	MEDIO DE TRANSPORTE
VIA TERRETRE	CUSCO - SAYLLA	PAVIMENTO FLEXIBLE	18	0.42	BUS-COMBI-CAMIONETA
	SAYLLA OROPESA	PAVIMENTO FLEXIBLE	9	0.08	BUS-COMBI-CAMIONETA
	OROPESA - CHOQUEPATA	PAVIMENTO FLEXIBLE	6	0.06	BUS-COMBI-CAMIONETA
	CHOQUEPATA - PATABAMBA	TROCHA SIN AFIRMAR	5.2	0.2	COMBI-CAMIONETA

Fuente: Elaboración propia





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

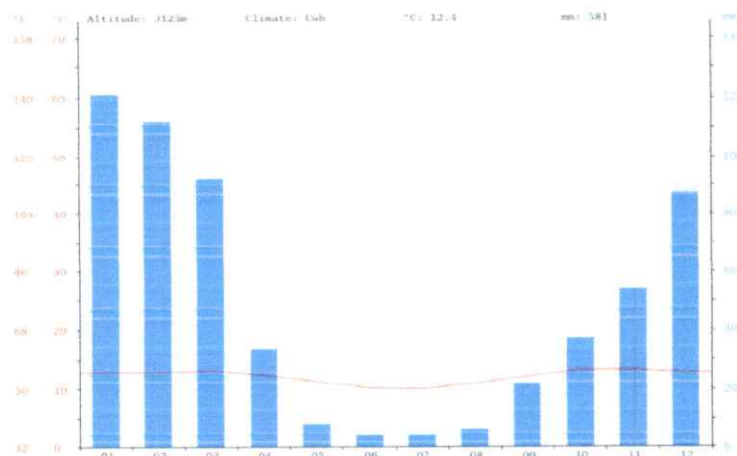
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



La red vial del distrito de Oropesa está compuesta por una vía asfaltada que va de Cusco a Sicuani (Departamental), que atraviesa el distrito de Este a Oeste, la vía recorre paralela al Valle de Huatanay.

2.2. CLIMA

El clima en Oropesa es cálido y templado. En invierno hay en Oropesa mucho menos lluvia que en verano. El clima aquí se clasifica como Cwb por el sistema Köppen-Geiger. La temperatura aquí es en promedio 12.4 °C. La precipitación media aproximada es de 581 mm.



El mes más seco es junio, con 4 mm de lluvia. 121 mm, mientras que la caída media en enero. El mes en el que tiene las mayores precipitaciones del año.

TABLA CLIMÁTICA DEL DISTRITO OROPESA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TEMPERATURA MEDIA (°C)	13.2	13.2	13.5	12.7	11.5	10.3	10.1	11.1	12.4	13.6	13.6	13.2
TEMPERATURA MÍNIMA (°C)	6.8	7	7	5.3	3.1	1	0.9	1.8	4.4	5.8	6.2	6.6
TEMPERATURA MÁXIMA (°C)	19.7	19.4	20	20.2	19.9	19.6	19.3	20.4	20.4	21.4	21.1	19.9
TEMPERATURA MEDIA (°F)	55.8	55.8	56.3	54.9	52.7	50.5	50.2	52.0	54.3	56.5	56.5	55.8
TEMPERATURA MÍNIMA (°F)	44.2	44.6	44.6	41.5	37.6	33.8	33.6	35.2	39.9	42.4	43.2	43.9
TEMPERATURA MÁXIMA (°F)	67.5	66.9	68.0	68.4	67.8	67.3	66.7	68.7	68.7	70.5	70.0	67.8
PRECIPITACIÓN (mm)	121	112	92	34	8	4	4	6	22	37	54	87





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



TERRITORIO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE.

RECURSOS DE FLORA, FAUNA

El territorio del distrito de Oropesa la vegetación que muestran las zonas, es de cultivos temporales, tales como: papa, trigo y cebada principalmente cuenta con una exuberante vegetación silvestre nativa entre las que preponderan la puya herrera. (Achupalla). Cantua Buxifolia (Kantu), Colletia Spinosa (Rocke) y Polyplepis Incana (Quena).

Desde el 13 de mayo de 1975, norma el D.L. # 21147 :Ley Forestal y de Fauna silvestre, para el Perú), La que protege la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, estableciendo su importancia, como recurso nacional i de gran importancia social i económica, teniendo en cuenta este aspecto señalamos que como parte integrante de los recursos naturales el hombre desde su aparición supo utilizar y acondicionar a los diferentes cambios de- carácter cíclico que se dieron en su devenir, es por ello que la flora i fauna en una determinada zona de estudio constituye parte importante para su ecosistema.

Existen problemas en la actualidad sobre una irracional utilización de los recursos vegetales, y sobre pastoreo vigente, la quema periódica practicada por los habitantes en las comunidades y los factores climáticos que afectan directa o indirectamente a la flora, es por ello que incluimos en el presente trabajo las diferentes especies que en la actualidad pueblan el territorio del distrito.

No esta demás indicar que el distrito es fundamentalmente agrícola y su producción esta constituida básicamente por papa, maíz cebada i hortalizas; las mismas que son utilizadas para el intercambio o trueque con otros productos de los mercados incluyendo ferias eventuales, fundamentalmente de la provincia.

FAUNA.

Es necesario mencionar la presencia de algunos mamíferos en peligro de extinción protegidos a nivel mundial como ODOCOILEUS VIRGINIANUS (Taruca); CONEPATUS CHINGA (zorrino), DACILIUM CULRAEUS (ateq) y muy probablemente la existencia de FELIS CONCOLOR (puma).

Se observa también la presencia de algunos controladores biológicos útiles en el agrosistema de toda esta zona tales como anfibios y reptileinado (a nivel local, regional, nacional) en periodos cortos, medianos o largos de tiempo. En cuanto a características y dinámica de un proceso, un sujeto o una situación determinada.

RECURSOS HÍDRICOS.

Según los estudios geológicos e hidrogeológicos, las llanuras de inundación del humedal de huasao están alimentadas por aguas provenientes de las laderas del cerro pachatusan, el humedal está ubicada en una zona de abundante precipitación. a partir del mapa realizado de isofráticas, se desprende que la dirección del flujo del agua subterránea es de norte a sur con descarga hacia el este. la recarga del humedal es directa y está relacionada con el régimen de precipitación de la zona que asciende a 750.23 mm/año. las aguas subterráneas presentan una tendencia neutral y pocas variaciones en la temperatura.

Hidrogeoquímicamente las aguas son clorurada y bicarbonatada con alguna tendencia sódica y cálcica. esto implica que se trata de aguas salobres. esta clasificación se ha realizado teniendo en cuenta la concentración de sólidos disueltos en mg/l. el valor máximo de conductividad del agua en las fuentes de sirenachayoc, rondón y en los piezómetros es de 2640 micromhos/cm lo cual da indicios de contaminación por intrusión salina especialmente en la zona oeste. debido a las características fluviales y aluviales del humedal, la porosidad de los materiales, la velocidad de infiltración del agua y el uso del suelo, se ha considerado que el humedal de huasao presenta un alto riesgo y alta vulnerabilidad a la contaminación bacteriológica y por intrusión salina. el estudio piezométrico del acuífero cuaternario de huasao nos permite ubicar las zonas de

0279





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



alimentación, que van de norte a sur la presencia de metales pesados analizados en las aguas del humedal de huasao no tiene relevancia, porque no excede a los valores establecidos en las normas peruanas.

La calidad del agua del humedal huasao se halla seriamente comprometida en todo el partido, con valores de mayor riesgo en la zona norte. a nivel global, su deterioro podría deberse a la percolación hacia las capas profundas del exceso de fertilizantes utilizados en la agricultura (tanto orgánicos como inorgánicos), lo que contribuye a generar grandes descargas de fósforo y de nitrógeno. el exceso de nutrientes es comúnmente transportado al canal por escorrentía, que resulta de la práctica ineficiente de irrigación. los nutrientes también son absorbidos por partículas de limo y arcilla que son transportados al río y al canal como consecuencia de la erosión.

0278

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

El peligro por lluvias extremas para el periodo octubre 2023 – octubre 2023, en el Distrito de Oropesa.

PELIGROS NATURALES

GRANIZADAS	ES UN TIPO DE PRECIPITACIÓN SÓLIDA QUE SE COMPONE DE BOLAS O GRUMOS IRREGULARES DE HIELO, CADA UNO DE LOS CUÁLES SE REFIERE COMO UNA PIEDRA DE GRANIZO. A DIFERENCIA DEL GRANIZO BLANDO (QUE ESTÁ FORMADO POR ESCARCHA Y GRANIZO, QUE SON MÁS PEQUEÑAS Y TRANSLÚCIDAS), EL GRANIZO ESTÁ FORMADO, PRINCIPALMENTE DE HIELO DE AGUA Y SU TAMAÑO PUEDE VARIAR ENTRE LOS 5 Y 50 MILÍMETROS (0,19 Y 1,968 PULGADAS) DE DIÁMETRO.
LLUVIAS INTENSAS	LA LLUVIA ES UNA PROPIEDAD NORMAL Y RECURRENTE DEL CLIMA, LAS MISMAS QUE SUCEDEN VIRTUALMENTE EN CASI TODAS LAS ZONAS CLIMÁTICAS, AUN CUANDO SUS CARACTERÍSTICAS VARÍAN SIGNIFICATIVAMENTE. ES UN FENÓMENO ATMOSFÉRICO DE TIPO ACUÁTICO QUE SE INICIA CON LA CONDENSACIÓN DEL VAPOR DE AGUA CONTENIDO EN LAS NUBES.
EVENTOS DE REMOCIÓN EN MASA	TAMBIÉN CONOCIDO COMO MOVIMIENTO DE INCLINACIÓN, DESPLAZAMIENTO DE MASA O MOVIMIENTO DE MASA, ES EL PROCESO GEOMORFOLÓGICO POR EL CUAL EL SUELO, REGOLITO Y LA ROCA SE MUEVEN CUESTA ABAJO POR LA FUERZA DE LA GRAVEDAD. TIPOS DE REMOCIÓN DE MASA INCLUYEN FLUENCIA, DESLIZAMIENTOS, FLUJOS Y CAÍDAS, CADA UNO CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS, Y QUE TIENE LUGAR EN ESCALAS DE TIEMPO DE SEGUNDOS A AÑOS.

IMPACTO DE LAS LLUVIAS:

a) INUNDACIONES

Estas se presentan en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, Marzo y Abril época en que se presenta con mayor intensidad las lluvias, particularmente en la serranía del país. En el año 2010 estas se presentaron en forma extraordinaria en la zona sur del país, afectando entre otras a la Región del Cusco, donde en el distrito de Oropesa se presentó problemas a causa de estas lluvias intensas, generando emergencias en el ámbito distrital.

Es así que, como consecuencias de las lluvias del año 2010, se presentaron los desbordes del Río





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



0277

Huatanay, afectando terrenos de cultivo en la parte baja de la quebrada en mención.

A inicios del año 2020 en el mes de enero también se tuvo inundaciones en el sector Parcohuaylla, a causa de las lluvias.

Asimismo, a inicios del año 2021 se presentaron activación de la quebrada seca en el sector Chimpapampa que inundo la vía pista principal Cusco – Urcos.

También ese mismo año hubo inundaciones en el C.P. de Huasao el 14 de diciembre del 2021 en la Av. Juan Velasco Alvarado donde se colmató el alcantarillado por material que arrasó las lluvias intensas.

b) HUAYCOS:

Este fenómeno geodinámico externo se presenta de manera continua durante los meses lluviosos desde diciembre a abril especialmente en las vertientes de las quebradas, escarpados y deslizamientos activos, y se caracteriza por la caída violenta quebrada abajo de grandes volúmenes de lodo, piedras y todo material arrastrado en su camino.

c) DERRUMBES

Este tipo de fenómeno de movimiento en masa, consiste en el brusco desplome parcial de un talud o escarpa. Se presenta como un repentino colapso de una porción significativa de material de cobertura del manto rocoso, también denominado depósito residual, al perder su cohesión interna, ya sea por saturación (presencia de agua) o efecto de un movimiento sísmico u otro agente externo (incluida la acción humana).

D) DESLIZAMIENTOS

Son movimientos ladera abajo de una masa de suelo o roca, desplazándose por lo general a lo largo de una superficie de falla, o en el trayecto de una delgada zona en la que ocurre una gran deformación cortante. La saturación de agua de los depósitos inconsolidados que conforman una ladera es una de las principales causas que provocan derrumbes y deslizamientos. Se puede clasificar a los deslizamientos según la forma de la superficie de la escarpa por la cual se desplaza el material, en traslacionales y rotacionales.

3.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:

La vulnerabilidad, es el grado de debilidad o exposición de un elemento frente a la ocurrencia de un peligro natural de una magnitud dada; en el caso concreto de este plan de contingencia, se identificarán en forma genérica la población y viviendas asentadas en zonas de peligro.

➤ VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN AFECTADA

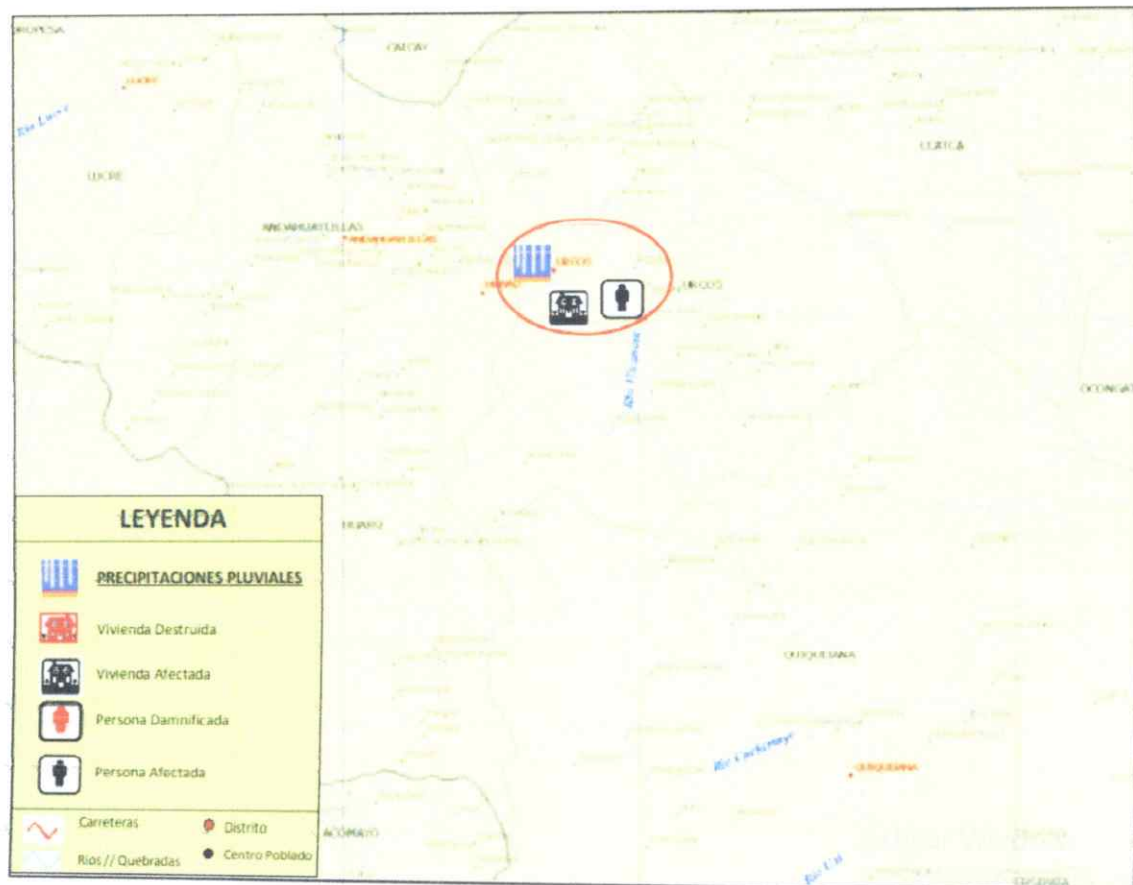
Están expuestos a inundaciones los terrenos de cultivo cercanos a las márgenes izquierdas y derecha del río Huatanay así como riachuelos en los centros poblados de Choquepata, Huasao y Oropesa, las viviendas y zonas de cultivo ubicadas en las márgenes izquierdas y derecha del río Huatanay.



Información de los servicios de salud

En el Distrito de Oropesa, el 20.18% de las personas censadas cuenta con el SIS, el 58.71% no tiene ningún seguro, mientras que, el 11.40% está asegurado en ESSALUD, un 8.63% cuenta otros seguros, el 0.77% y el 0.31% tienen seguro en el SIS y ESSALUD, así como ESSALUD Y algún otro seguro, respectivamente Población afiliada a seguros de salud

0276



➤ VULNERABILIDAD EN LAS VIVIENDAS

4.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN VIVIENDAS.

CUADRO N° 15: Red de Viviendas – Nivel de Vulnerabilidad Ante Lluvias

Nº	DISTRITO	DISTRITO	SECTOR	RIESGO	VIVIENDA AFECTADA	
					TIPO VIV.	
1		OROPESA	URBANO	INUNDACIÓN	ADOBE Y NOBLE	COLAPSO VIVIENDA
2		LLAULLICANCHA	RURAL	DESGLIZAMIENTOS	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
3		MATUCANCHA	RURAL	DESGLIZAMIENTOS	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
4		PATACANCHA	RURAL	DERRUMBES LEVES	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
5		KEHUAR	RURAL	DERRUMBES LEVES	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
6		PUCARA	RURAL	DESGLIZAMIENTOS	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
7		PATABAMBA	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



8	CCACLLAPATA	RURAL	DERRUMBES LEVES	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
9	VICHO	RURAL	DESGLIZAMIENTO	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
10	HUASAO	URBANO	INUNDACIÓN	ADOBE Y NOBLE	COLAPSO VIVIENDA
11	ALTO ARCAY	RURAL	DESGLIZAMIENTOS	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
12	ATOCHUACHANA	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
13	HUAYLLARAN	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
14	CHOQUEPATA	URBANO	INUNDACIÓN	ADOBE Y NOBLE	COLAPSO VIVIENDA
15	CHINICARA ALTA	RURAL	DERRUMBES LEVES	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
16	CHINICARA BAJA	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
17	PINAGUA ALTA	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
18	SIMPICUNA	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
19	PARCUAYLLA	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
20	TIPON	URBANO	INUNDACIÓN	ADOBE Y NOBLE	COLAPSO VIVIENDA
21	MICAYCANCHA	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
22	PATAPATAYOC	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
23	PUKA MOCO	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
24	MUTUY PUJRU	RURAL	DESGLIZAMIENTO	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
25	CALVARIO MOCO	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
26	ROSEDAL DE SAN JOSE	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
27	CAMICANCHI	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
28	PRIMERO DE ENERO	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
29	CALLAPUGIO	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
30	LA FLORIDA	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA
31	HUERTA HUARI	RURAL	INUNDACIÓN	ADOBE	COLAPSO VIVIENDA

Fuente: Plan de Contingencia frente a Lluvias 2017- 2018 – ODC– OROPESA.

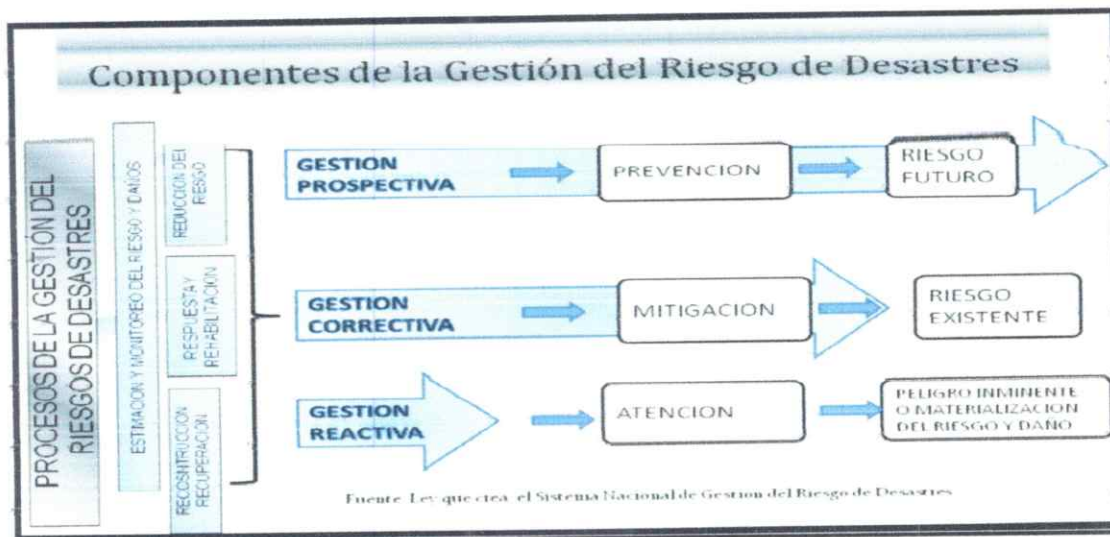
3.2 DETERMINACIÓN DEL RIESGO:

A) Gestión Prospectiva: es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

B) Gestión Correctiva: es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

C) Gestión reactiva: es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.





0274

3.3 ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Considerando las características propias esperadas en el desarrollo de la presente circunstancia, permiten establecer peligros a los que pueden estar expuestas las personas:

- Tipo de suceso: Antrópico y Natural
- Probables causas de generación del suceso:

La presencia de lluvias y bajas temperaturas en todo el distrito de Oropesa, asimismo la ocurrencia de alteraciones cubitas en la salud de las personas puede deberse a una combinación de más de una de las siguientes causas:

- Frecuencia y duración de las lluvias.
- Crecimiento de áreas de cultivo.
- Presencia de vientos fuertes.
- Descenso de las temperaturas.
- La escasa disponibilidad e inadecuada provision y almacenaje de agua para consumo.
- Deficiencia en la eliminacion de excretas.
- Bloqueo de caminos por desliazamientos.
- Enfermedades existentes en la poblacion.

- Fecha de probable ocurrencia: De Octubre del 2023 a Octubre del 2024 (13 meses)
- Magnitud: Daños individuales y colectivos, principalmente viviendas de adobe y animales.
- Duración: De acuerdo a la fecha de probable ocurrencia: seis meses.

Lugares expuestos: Comunidades de PINAGUA, CHOQUEPATA Y HUASAO; y 05 anexos: PUCARA, PATABAMBA, PATACANCHA, QEHUAR Y PINAGUA ALTA; otras comunidades campesinas que son las siguientes: LLAULLICANCHA, MATUCANCHA, CCACLLAPATA, VICHO, ALTO ARCA, ATOCHUACHANA, HUAYLLARAN, CHINICARA ALTA, CHINICARA BAJA, PINAGUA ALTA, SIMPICUNA, PARCUAYLLA,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



MICAYCANCHA, PATAPATAYOC, PUKA MOCO, MUTUY PUJRU, CALVARIO MOCO, ROSEDAL DE SAN JOSE, CAMICANCHI, PRIMERO DE ENERO, CALLAPUGIO, LA FLORIDA, HUERTA HUARI, CANCHAPATA, CONGREGACIÓN RELIGIOSA, SAN JOSE DE TURPO.

0273

4. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA. -

La Gestión Reactiva, es el conjunto de acciones y medidas que se planifican y realizan con el objetivo de atender el riesgo que no pudo eliminarse ni reducirse totalmente.

Estas medidas están destinadas a afrontar ya sea un peligro inminente o la materialización del riesgo, realizando una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y damnificadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos esenciales.

La Gestión Reactiva comprende desarrollar tres procesos:

- **Preparación.** - Está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.
- **Respuesta.** - Como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo
- **Rehabilitación** - El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

En el distrito de Oropesa, la ejecución de los procesos enmarcados en el componente de la Gestión Reactiva se desarrolla a través de la Oficina de Defensa Civil, con la intervención de los funcionarios de la Municipalidad distrital de Oropesa organizados en el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como de las Organizaciones sociales, Organismos No Gubernamentales y de Primera Respuesta, organizados en la Plataforma de Defensa Civil Distrital.

4.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE:

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Oropesa, es un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Grupo de Trabajo para la Municipalidad Distrital de Oropesa coordina y articula la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD. Está Presidido por el Alcalde del Distrito y está integrado por los Subgerentes de la Municipalidad y por el Jefe de Defensa Civil.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo en la Municipalidad Distrital se organizó y está conformado por los siguientes miembros:

0272

Alcalde de la Municipalidad Distrital
Gerente Municipal
Sub Gerente de Desarrollo Económico
Sub Gerente de Desarrollo Social
Sub Gerente de Medio Ambiente
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Jefatura de Planeamiento y Presupuesto.
Jefatura de Logística y Abastecimiento.
Jefatura de Tesorería
Jefatura de Almacén
Jefatura de Recursos Humanos
Jefatura de la Oficina de Defensa Civil

4.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

La Plataforma de Defensa Civil es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

La Plataforma está presidida por el Alcalde de la Municipalidad y está integrada por las Instituciones públicas, organismos no gubernamentales y de primera respuesta, así como de las organizaciones sociales del Distrito.

La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Oropesa se organizó y está conformada por los siguientes miembros:

- El Alcalde de la Municipalidad MDO, quien lo preside.
- El jefe de la Oficina de Defensa Civil de la MDO, asume la Secretaría Técnica.
- Juez de Paz del Distrito
- Subprefecto del Distrito de Oropesa
- Representante de la Red de Salud
- Representante de PNP.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



- Director de la I.E. Justo Barrionuevo Álvarez del Distrito de oropesa.

0271

4.3 CONCEPTO DE LA OPERACIÓN.-

Comprenden las actividades que se realizan en el proceso de preparación, monitoreo, alerta y evacuación y en la atención para asistir a las personas que se encuentran en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de una inundación, básicamente consiste en la asistencia para evitar y/o reducir los efectos negativos y brindar techo, abrigo, alimento, asistencia médica, etc.; así como la recuperación provisional de los servicios necesarios.

La atención será efectuada con los medios disponibles en la localidad, especialmente en coordinación con los diferentes estamentos públicos, incluyendo la participación organizada de la población, bajo la dirección y coordinación de la Plataforma de Defensa Civil. Si los requerimientos sobrepasan los medios disponibles, se recurrirá a coordinar el apoyo al gobierno provincial y regional.

5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS. -

El Plan ha sido concebido en tres fases:

Fase I	Preparación para la atención.
Fase II	Monitoreo, alerta y evacuación.
Fase III	Procedimiento de Respuesta.

Procedimiento de Alerta:

La alerta será dada por la oficina de Seguridad Ciudadana y comunicada al Alcalde que es el presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil quien en base a información determina LA ALARMA que es transmitida a la población para que tome sus prevenciones y proceder a la activación del Plan de Contingencia.

Se manejará a Alerta y Alarma por el sistema de colores según lo indicado a continuación:

Monitoreo y Niveles de Alerta:

Nivel	Condición	Acciones
I	Normal (estable)	"Información" y reparación"
II	Preparación	"Preparación" y "Alerta"
III	Emergencia	"Alerta" y "Respuesta"
IV	Impacto	"Respuesta" y "Atención"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



0270

1. Alerta Verde:

- ✓ Análisis y evaluación de los pronósticos y alertas de fenómenos predecibles.
- ✓ Emitir informes permanentes relativos a la influencia del fenómeno.
- ✓ Mantener estrecha comunicación con los niveles Provincial y Regional para mantenerles informados respecto a la situación.
- ✓ Implementar las acciones de fase de preparativos que involucre información, educación, sensibilización, difusión, a la población en general prevención.

2. Alerta Amarilla:

- ✓ Se deberá alertar a la población vulnerable sobre el desencadenamiento del evento.
- ✓ Localizar a todo el personal para las labores correspondientes.
- ✓ Prepararse para una posible activación del Centro de Operaciones de Emergencias.
- ✓ Verificación de los recursos disponibles.
- ✓ La Oficina de Defensa Civil proveerá información y recomendaciones al Centro de Operaciones de Emergencias.
- ✓ Se intensifica la vigilancia del fenómeno para la toma de decisiones.

3. Alerta Naranja:

- ✓ Los Gerentes se reúnen en el Centro de Operaciones de Emergencias Local. (Auditorio de la Municipalidad)
- ✓ Se despliega los recursos a las áreas de posible impacto.
- ✓ Se identifican recursos adicionales
- ✓ Se preparan los refugios
- ✓ Se inicia la evacuación de ciudadanos según sea necesario
- ✓ Se comienza a utilizar el Fondo de emergencia
- ✓ Se preparan los Albergues Temporales y se comienzan a ocupar según las necesidades.

4. Alerta Roja:

- ✓ Continuar con las evacuaciones
- ✓ Todas las Subgerencias totalmente operativas y respondiendo a la crisis.
- ✓ Iniciar las actividades de búsqueda y rescate
- ✓ Se inicia la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN.
- ✓ Se realiza la evaluación de las necesidades logísticas y de suministros.
- ✓ Activar el Sistema Logístico establecido.
- ✓ Identificar ofertas de ayuda humanitaria provincial, regional y estatal.





0269

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE DEFENSA CIVIL

FASE I.- PROCEDIMIENTO PREPARACION

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS
Inspección de la situación de cauces de los ríos, torrenteras, quebradas y cárcavas.	Oficina de Defensa Civil Subgerencia de Infraestructura	Camioneta, cámara fotográfica, tablero, lapiz, lapicero
Limpieza de los cauces de ríos, torrenteras y depósito de deslizamientos.	Subgerencia de Infraestructura Oficina de Defensa Civil	Maquinaria, personal obrero
Sensibilización a la población sobre medidas de protección ante este evento a través de los medios de comunicación radial, escrita, televisiva.	Oficina de Defensa Civil RPP Municipalidad	Materia de difusión, spot publicitarios
Notificación a las personas que imprudentemente habitan zonas de ALTO RIESGO.	Oficina de Defensa Civil	Notificaciones, tablero
Organizar las cuadrillas de apoyo para el trabajo inmediato.	Subgerencia de Infraestructura Oficina de Defensa Civil	Palas, picos, carretillas, sacos terrosos, bobinas de plástico, maquinaria pesada, etc.
Tener lista la provisión de combustible para maquinaria pesada, volquetes, motobombas y vehículos menores, para su uso inmediato, si el caso lo amerita.	Equipo Mecánico Unidad de Abastecimiento	Maquinaria Pesada, Volquetes motobombas y vehículos menores
Tener en reserva materiales que puedan ayudar a mitigar el impacto (daño) a causa del ingreso de las torrenteras.	Unidad de Abastecimiento Oficina de Defensa Civil	Sacos terrosos, carpas, combustible, picos, lampas, carretillas, Bobinas de Plástico, etc.
Tener identificadas las canchales de arena, tierra y rocas, así como la maquinaria que proveerá este material, para colocar las barreras necesarias y proteger a las personas que están riesgo.	Subgerencia de Infraestructura Unidad de Abastecimiento	Maquinaria y sus Operadores





0268

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



FASE II.-PROCEDIMIENTO DE MONITOREO, ALERTA, EVACUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ZONAS SEGURAS

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS
Establecer nexo permanente con SENAMHI y otras instituciones para el conocimiento de cambios de alerta.	Oficina de Defensa Civil	
Establecer una red de comunicaciones con las comunidades del distrito con el uso de telefonía rpm, Celular.	Oficina de Seguridad Ciudadana Oficina de Defensa Civil	Equipos de Celular Equipos de rpm.
Establecer un monitoreo permanente de las quebradas en las comunidades en coordinación con la sociedad civil, Oficina de Seguridad Ciudadana, según la situación que se enfrente en el momento.	Oficina de Defensa Civil Oficina de Seguridad Ciudadana.	Camioneta Linternas a pilas
Las alertas emitidas serán evaluadas con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Oropesa y luego de manera oficial emitir para el conocimiento de la población.	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	
Las alertas serán emitidas por los medios de comunicación radiales, así mismo se utilizarán estos medios para la alerta de evacuación si el caso lo amerita.	Subgerencia de Desarrollo Social Oficina de Defensa Civil	
Se trabajará el Plan de Evacuación de las zonas consideradas de ALTO RIESGO hacia zonas seguras	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	
Señalización de las Rutas de Evacuación y las Zonas Seguras	Subgerencia de Infraestructura	Cintas de seguridad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



FASE III.-PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA POR LAS COMISIONES OPERATIVAS. PRIMERA RESPUESTA

0267

1. RESCATE Y SALVAMENTO, ATENCION PRE HOSPITALARIA Y TRASLADO DE HERIDOS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1.1	Rescate de personas que estén atrapadas dentro de los escombros o que estén en el cauce de las cuencas, etc.	Bomberos, PNP, Oficina de Seguridad Ciudadana.
1.2	Estabilización de heridos en el lugar donde fueron encontrados	Bomberos
1.3	Traslado de heridos de la zona de emergencia hacia el hospital del MINSA con camillas y ambulancias	Bomberos,
1.4	Registro de personas atendidas llenando datos personales	IPRESS OROPESA

2. ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
2.1	Atención de heridos para el triaje respectivo.	IPRESS OROPESA

ACCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

1. EVALUACION DE DAÑOS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1.1	Evaluación de daños en viviendas mediante el empadronamiento de familias afectadas.	Subgerencia de Infraestructura. Oficina de Defensa Civil.
1.2	Evaluación de daños en sistema de agua, sistema de alcantarillado.	Subgerencia de Infraestructura. Oficina de Defensa Civil.
1.3	Evaluación de daños en sistema de energía eléctrica.	Electro Sur Este
1.4	Evaluación de daños en calles, puentes, : cuales serían los afectados	Subgerencia de Infraestructura.
1.5	Consolidación de la Evaluación de Daños Preliminar y Complementario en el Centro de Operaciones de	Oficina de Defensa Civil

2. ANALISIS DE NECESIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
2.1	Cálculo de necesidades de ayuda humanitaria (techo, abrigo)	Subgerencia de Infraestructura – Oficina de Defensa Civil
2.2	Calculo de necesidades de maquinarias, combustible, herramientas.	Subgerencia de Infraestructura – Oficina de Defensa Civil
2.3	Calculo de necesidades para rehabilitación de agua (accesorios, tuberías, etc.)	Subgerencia de Infraestructura – Oficina de Defensa Civil – Área Técnica Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



2.4	Cálculo de necesidades para rehabilitación de energía (postes, cables, etc.)	Electro Sur Este.
2.5	Calculo de necesidades para locales públicos afectados	Subgerencia de Infraestructura – Oficina de Defensa Civil
2.6	Adjuntar al informe preliminar de daños las necesidades encontradas	Oficina de defensa civil

0266

3. REMOCION DE ESCOMBROS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
3.1	Dirigir cuadrillas de limpieza de escombros para la limpieza en locales públicos.	Subgerencia de Infraestructura Oficina de Defensa Civil
3.2	Limpieza de escombros en el riachuelos y quebradas.	Subgerencia de Infraestructura Oficina de Defensa Civil
3.3	Habilitar en los tramos de vías afectadas el tránsito de manera provisional.	Subgerencia de Infraestructura – Oficina de Defensa Civil

4. REHABILITACION DE SERVICIOS BASICOS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
4.1	Rehabilitar el sistema de agua potable.	Subgerencia de Infraestructura ATM
4.2	Rehabilitar el sistema de desagüe	Subgerencia de Infraestructura ATM
4.3	Rehabilitar el servicio de energía eléctrica	Electro Sur Este

5. FORMULACION DE FICHAS TÉCNICAS PARA REHABILITACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
5.1	Descolmatación de ríos y remoción de productos de aluviones.	Subgerencia de Infraestructura – Oficina de gestión de riesgos
5.2	Rehabilitación de sistema de agua, desagüe.	Subgerencia de Infraestructura- ATM
5.3	Rehabilitación de Carreteras y caminos.	Subgerencia de Infraestructura
5.4	Rehabilitación para canales de regadío	Subgerencia de Infraestructura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

0265

El presente plan entrará en vigencia al día siguiente de su publicación del dispositivo legal de su aprobación. Los Subgerentes y Jefes de unidades que integran el GTGRD, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente plan, en los aspectos de su competencia.

Las coordinaciones para la articulación de acciones entre las Autoridades y las Instituciones que forman parte del PDC, se efectuarán en el seno de las Comisiones establecidas, las cuales se encuentran descritas en el presente plan.

7. CUADRO DE RECURSOS DISPONIBLES DE LA MUNICIPALIDAD

RECURSOS	DESCRIPCIÓN
HERRAMIENTAS	02 BARRETAS
	10 UND DE PALA CUCHARA
	10 UND PICOS
	10 UND LINTERNAS LED RECARGABLES
	02 UND CARRETILLA
MAQUINARIA PESADA	01 Cargador Frontal
	01 Retroexcavadora
	01 Camión Fuso
	01 camioneta 4x4
	01 Volquete 15 m3 FMX
MAQUINARIA LIVIANA	01 Motobomba de 4" x 3"
	01 Desbrozadora
BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	13 UND CHOLCHONES DE 1 ½ PLAZA
	56 UND FRAZADAS
	35 PLANCHAS CALAMINAS 1.80X0.80M

7. RECOMENDACIONES:

7.1 PREPARACIÓN ANTE EL INICIO DE LLUVIAS

- ❖ Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en las vías en todas las comunidades.
- ❖ Mejoramiento, limpieza y mantenimiento de cunetas.
- ❖ Sea responsable, practique siempre la autoprotección e incúlquela en su familia.
- ❖ Infórmese con sus autoridades acerca de cuáles son las zonas de peligro de su comunidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



0264

- ❖ Evite ocupar o construir sus viviendas en zonas de suelo inestable, laderas, lechos de río secos, quebradas, lechos de lagunas o lugares peligrosos que sean potencialmente letales en caso de precipitaciones intensas.
- ❖ Identifica tus rutas de evacuación y zonas seguras.
- ❖ Instale sacos de tierra o arena para evitar el ingreso de agua, si es que su vivienda se encuentra en el área inundable o cerca de cursos de agua.
- ❖ Priorice siempre la construcción con techo de dos aguas, si es que vive en una zona de precipitaciones intensas.
- ❖ Realice la limpieza de los techos de las viviendas, repare tejas y goteras; asimismo, asegure las calaminas sueltas y cambie las deterioradas.
- ❖ Proteja el techo de su vivienda con una capa de concreto, brindando pendiente hacia el ducto de desfogue de agua.
- ❖ Proteja los techos de esteras con plástico, dándole una pendiente para la evacuación de aguas.
- ❖ Limpie las canaletas de agua de todo material que pueda obstaculizar el paso del agua de drenaje.
- ❖ Nunca arroje basura en ríos, quebradas, canales y/o drenajes.
- ❖ Limpie, mediante faenas comunales, los cursos de ríos, quebradas, canales y/o redes de drenaje evitando la acumulación de desmonte y basura en su comunidad.
- ❖ Participe de los ejercicios de simulacro organizados por tus autoridades y promueva simulacros adicionales en tu comunidad.
- ❖ Organízate en brigadas para atender una posible emergencia.
- ❖ Retire del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- ❖ Construcción de alcantarillas.
- ❖ Reubicación de viviendas ubicadas en áreas de deslizamientos.
- ❖ Obras de mitigación para detener deslizamientos.
- ❖ Verificación de los cauces de los ríos y arroyos no se encuentren obstruidos, de ser así, repórtalos a la Oficina de defensa Civil.
- ❖ Promover y difundir los peligros a que se exponen la población asentada en la parte baja de cerros, laderas y taludes, así como seguir las recomendaciones para prevenir accidentes por deslaves, deslizamientos de suelo, inundaciones.

7.2 RESPUESTA DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O PELIGRO INMINENTE

- ❖ Antes de evacuar su vivienda desconecte la energía eléctrica.
- ❖ No cruce a pie una corriente de agua que sobrepase sus rodillas.
- ❖ Aléjese de postes eléctricos caídos o alambres rotos en la vía o dentro de áreas inundadas.
- ❖ No acampe o estacione su vehículo al interior de cauces de quebradas, ríos o en las fajas marginales.
- ❖ Transite atento, observando lo que pasa a su alrededor (cables caídos, ramas u objetos proyectados por acción del viento) a fin de evitar posibles lesiones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

OFICINA DE DEFENSA CIVIL



- ❖ Desenchufe sus electrodomésticos durante tormentas eléctricas a fin de evitar daños por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- ❖ Mantenga a las mascotas en lugares protegidos.
- ❖ Infórmate acerca del desarrollo de la emergencia y no regreses a la zona afectada hasta que las autoridades lo indiquen.

0263

7.3 ACCIONES DE REHABILITACIÓN DESPUÉS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- ❖ No ocupe su casa hasta estar seguro de que se encuentra en buenas condiciones
- ❖ Para ello deberá realizar un reconocimiento general de su vivienda y repare rajaduras, grietas, filtraciones, tuberías deterioradas, etc.
- ❖ Limpie y desinfecte bien su vivienda a fin de evitar proliferación de vectores o eliminar agentes contaminantes.
- ❖ Tome agua segura, hervida o desinfectada.
- ❖ Hierva los cubiertos y platos antes de las comidas.
- ❖ No toque cables de electricidad sueltos, ya que podrían electrocutarse.
- ❖ Participe de las obras de rehabilitación, eliminando obstáculos y obstrucciones en los puntos críticos de cauces o vías alternativas de desagüe.
- ❖ Lleve inmediatamente a un centro de salud a cualquier miembro de su familia que presente fiebre elevada y/o diarreas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE DEFENSA CIVIL



CUADRO DE PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA
ANTE LLUVIAS INTENSAS PERIODO OCTUBRE 2023 – OCTUBRE 2024

0262

ETAPA DE RESPUESTA DE LA EMERGENCIA FRENTE A LLUVIAS
KIT DE AYUDA HUMANITARIA

N°	DESCRIPCION	CUANTIFICACIÓN DE RECURSOS			
		U.M.	Cantidad	Costos Unitarios S/.	Total
1	ABONO FOLIAR	LT.	100	40	4,000.00
2	CARPAS MOVILES	UND	3	800	2,400.00
3	ANTIBIÓTICO BIOMIZONA DE 250ML	UND	50	40	2,000.00
PRESUPUESTO TOTAL					S/ 8,400.00

ETAPA DE RESPUESTA DE LA EMERGENCIA FRENTE A LLUVIAS
MONITOREO Y ATENCION

N°	DESCRIPCION	CUANTIFICACIÓN DE RECURSOS			
		U.M.	Cantidad	Costos Unitarios S/.	Total S/.
1	CAPACITACION (ATENCION DE Y REFRIGERIOS ALIMENTOS)	GLOBAL	1	1,000	1,000.00
2	COMBUSTIBLE	GLN	600	17	10,200.00
3	ALQUILER DE EXCAVADORA 350	HM	30	280	8,400.00
4	MOTOBOMBA	EQP	2	800	1,600.00
PRESUPUESTO TOTAL					S/21,200.00

RESUMEN PRESUPUESTAL DE ATENCION DE EMERGENCIAS ANTE LLUVIAS

N°	DESCRIPCION	CUANTIFICACIÓN DE RECURSOS			
		U.M.	Cantidad	Costos Unitarios S/.	Total S/.
1	AYUDA HUMANITARIA	KIT	GLOBAL	5,700.00	8,400.00
2	MONITOREO Y ATENCION	GLOBAL	GLOBAL	25,900.00	21,200.00
PRESUPUESTO TOTAL					S/29,600.00

Son veintinueve mil Seiscientos Soles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE DEFENSA CIVIL

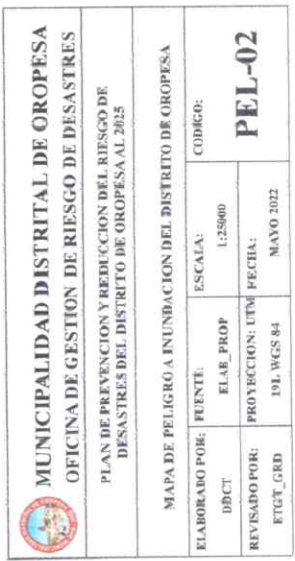


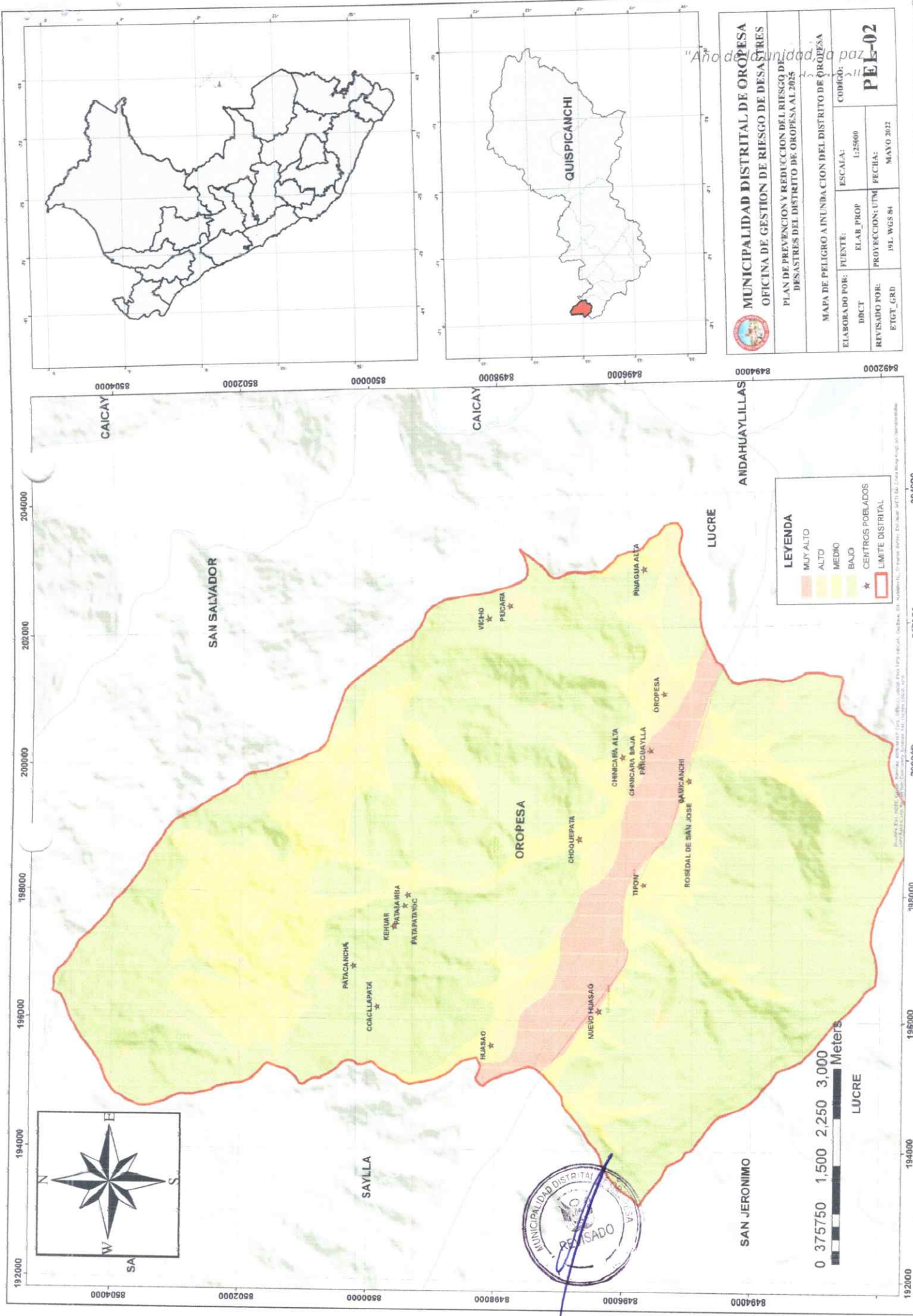
LINEAS TELEFONICAS ATENCION DE EMERGENCIAS

0261

AMBULANCIA		COMISARIA VIVA EL PERU	084-249638
HOSPITAL ANTONIO LORENA	084-221392-227211	RADIO PATRULLA	084-249634
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO	084-227661 084-231131	POLICIA DE TURISMO	084-235123
CLINICA PARDO	084-624186 084-240645	DIVINCRI CUSCO	0894-222796
CLINICA SAN JOSE	084253295 243367	POLICIA FISCAL	084-223225
CLINICA MAC SALUD	084225151 – 582060	POLICIA ANTIDROGAS	084-249677
COMPANIA DE BOMBEROS SAN SEBASTIAN	116 - 231392	POLICIA JUDICIAL RQ	084-254868
ASISTENCIA PUBLICA	084 271452 CEL. 984880566	DEPROVE (ROBO DE VEHICULOS)	084-315599
EMERGENCIAS POLICIALES		INSPECTORIA	084-229093
EMERGENCIA PNP	105 – 273342	OFICRI (CRIMINALISTICA)	084-257515
POLICIA NACIONAL DEL PERU	084 246088 -252222- ANEXO 208	CENTRAL TELEF. REGPOL SUR ORIENTE	084-252222
ESCUADRON DE EMERGENCIA PNP	084246088-252222 ANEXO 208	CENTRAL EMERGENCIA DE POLICIA	105
DIROVE	084-249641 ANEXO 245	SERENAZGO CUSCO	084-221118
COMISARIA DE CUSCO	084-249659	SERENAZGO SANTIAGO	084-253501
COMISARIA DE SANTIAGO	084-249670	SERENAZGO WANCHAQ	084-260425
COMISARIA DE WANCHAQ	084-224081	SERENAZGO DE SAN SEBASTIAN	084-270927
COMISARIA TAHUANTINSUYO	084-249676	SERENAZGO SAN JERONIMO	084-278029
COMISARIA LA FAMILIA	084-249672	BOMBEROS SAN SEBASTIAN	084-271452
COMISARIA DE SAN SEBASTIAN	084-273342	BOMBEROS DE SAN JERONIMO	084-277483
COMISARIA SAN JERONIMO	084-277396	BOMBEROS DEL CUSCO	084-221392 084-227211
COMISARIA INDEPENDENCIA	084-223069		
COMISARIA ZARZUELA	084-249660		
COMISARIA AEROPUERTO	08/4-232028		







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE OROPESA AL 2025

MAPA DE PELIGRO A INUNDACION DEL DISTRITO DE OROPESA

ELABORADO POR:	PIENTE:	ESCALA:	CODIGO:
DBCT	ELAB_PROP	1:25000	PEE-02
REVISADO POR:	PROYECCION: UTM	FECHA:	
ETCT_CRD	19L WGS 84	MAYO 2022	

0358

25



Hermenegildo Vargas

Hermenegildo Vargas C.

25209336

Presidenta H.A.

Felipe García

Felipe García D.

C.V. Oropesa



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Salvador Esquivel Mojopero

DIRECTOR

APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS DEL DISTRITO DE OROPESA (octubre 2023 - octubre 2024)

En el distrito de Oropesa, siendo las 3.00 pm del día martes 03 de Octubre del 2023 en el salón consistorial de la municipalidad distrital de Oropesa, bajo la convocatoria del Magister Luis Alberto Bellota Esquivel presidente del grupo de trabajo de la gestión de riesgos y desastres y estando presentes los miembros de la (plataforma) del grupo de trabajo de gestión de riesgos y desastres, el gerente municipal, el subgerente de infraestructura, el secretario técnico y responsable de la oficina de defensa civil, el subgerente de medio ambiente y recursos naturales, el subgerente de desarrollo económico, el subgerente de desarrollo social, el jefe de unidad formuladora, el jefe de logística y planificación, el jefe de almacén, el jefe de tesorería se da lectura a la formulación del plan de contingencia ante lluvias intensas y según los lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia según la resolución Ministerial N° 128-2015-PCM, luego de intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente los miembros por unanimidad **APROBÓ** EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE lluvias intensas periodo octubre 2023 - octubre 2024.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta siendo las 4.00 pm del mismo día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Lic. Luis Alberto Bellota Estuvel

DNI: 25209819

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Pach. Amilkar Porfirio Quirós

DNI: 72924629

JEFE DE DEFENSA CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Jorge Yáñez Bellota

DNI: 45242245

JEFE DE REMECEN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Aracely Goyzueta Aucaylla

DNI: 7.077779

Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Manuel Cesar Choque Arapa

CIP - 106519

SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

CPC. Giovana E. Loayza Peña

DNI: 71859468

JEFE DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

CPC. Susan R. Cornejo Miranda

DNI: 47982556

JEFE DE TESORERIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

CPC. Henry Gonzales Garcia

DNI: 25218940

JEFE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Lic. O. Rosa Laine Ramos

SUB GERENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS